



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Siendo las 20,00 horas del día 30 de Noviembre de 2020, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión telemática del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

#### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D<sup>a</sup>. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- D<sup>a</sup>. MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D. JOSE LUIS LOSA MARIN
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D<sup>a</sup>. ALICIA VILLORA VECINA
- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

#### NO ASISTE:

- LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS. Excusa su asistencia

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (29 DE OCTUBRE DE 2020).

Por parte del Sr. Alcalde y antes de entrar en el estudio y debate del Orden del Día, manifiesta que el motivo por el que se celebra el Pleno telemáticamente, no es otro que las limitaciones y medidas sanitarias que se deben de adoptar con motivo de la crisis sanitaria del COVID 19, como es el caso de la limitación de reunión a un máximo de seis personas en el nivel II.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 29 de Octubre de 2020.

No habiendo alegaciones o correcciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del Pleno Ordinario de 29 de octubre de 2020.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de ello todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: MOCIONES.**

**MOCIÓN PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA APROBACIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MUNERA PARA EL AÑO 2021.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el mes de marzo nos enfrentamos a una crisis sanitaria con gravísimas consecuencias sociales y económicas provocada por la Covid-19. Las medidas de restricción afectan a numerosos sectores económicos, entre ellos y especialmente a la hostelería. Las restricciones de aforo, de horarios o cierres de los establecimientos han supuesto gravísimas pérdidas económicas para bares y restaurantes, y ello a pesar de las medidas que el gobierno central y el regional vienen tomando. En las últimas semanas se están decretando confinamientos y medidas restrictivas de carácter municipal, ya que solo afectan a un término municipal o localidad concreta, como es el caso de Munera que nos hemos visto sometidos a las medidas de fase 3, que suponen principalmente con respecto a la hostelería:

- Suspensión de la actividad en el interior del local en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería, así como en establecimientos considerados como salas de bingo, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas en los que pueda existir servicio de hostelería asociado a su actividad.

En los mencionados supuestos, queda suspendido el servicio en barra y su aforo máximo se establecerá en un tercio del fijado habitualmente, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación.

- Las terrazas de bares y restaurantes reducirán su aforo al 50 por ciento del número máximo de mesas que tuvieran establecido previamente con distancia de al menos 2 metros entre las sillas de diferentes mesas, manteniendo en todo momento el resto de medidas establecidas en la normativa en cuanto a distancias de seguridad y agrupación
- Cierre de bares, pubs, cafeterías, establecimientos de restauración y similares a las 23:00 horas.

Los ayuntamientos, como administración más cercana no podemos permanecer ajenos a la situación que viven los bares y restaurantes de nuestros pueblos y debemos tomar medidas de apoyo y solidaridad con las familias y los negocios que están siendo golpeados por la crisis y las consecuencias de las medidas restrictivas que se están tomando por las autoridades sanitarias.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

En este sentido cabe recordar que ya en el mes de marzo este grupo municipal propuso al equipo de gobierno un plan de acción a nivel local contra la crisis provocada por el coronavirus que incluía 14 medidas.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La exención para el año 2021 a bares y restaurantes del pago de la tasa por ocupación de dominio público local con mesas, sillas, veladores y elementos análogos.

SEGUNDO: La congelación de los impuestos, tasas y precios públicos del Ayuntamiento de Munera para el año 2021.

TERCERO: La congelación de los sueldos de los cargos políticos del Ayuntamiento de Munera.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, para manifestar que le parece una buena iniciativa y que vaya adelante.

Interviene a continuación José Antonio Calvo Requena portavoz del grupo socialista y manifiesta.

“ La moción presentada por el Concejal de Izquierda Unida es una moción que nace viciada y de la que podemos decir que se ha presentado de forma oportunista y demagógica, con bastante hipocresía.

El Concejal de Izquierda Unida presenta esta moción como si al equipo de gobierno socialista hubiera que marcarle las pautas a seguir para ayudar a los vecinos y sus negocios en nuestro pueblo. Cabe recordar al Concejal de Izquierda Unida, que hay un grupo municipal, el Socialista, que gobierna con siete concejales, y que este equipo de gobierno ha ido tomando medidas según se han ido necesitando, desde la declaración de la pandemia.

En marzo, antes incluso de declararse el estado de alarma el gobierno municipal socialista ya adoptó una serie de medidas para proteger a la población. Lo primero y más importante, la salud de nuestros vecinos y vecinas y después se adoptaron las medidas económicas necesarias.

Sin embargo, lejos de ayudar, el portavoz de Izquierda Unida presentó un plan al equipo de gobierno, de forma unilateral y oportunista, con el fin de desacreditar a este equipo de gobierno. El objetivo era anticiparse ante la opinión pública, para parecer que es él, el Concejal de Izquierda Unida, un único Concejal de este Ayuntamiento, el que tiene una mente privilegiada y el único que ha caído en la cuenta de que hay que tomar medidas.

Si se tratara de una competición, el Concejal de Izquierda Unida sería el típico competidor que va dando codazos y poniendo zancadillas para llegar antes que nadie a la meta haciendo trampas y ponerse medallas que no se ha ganado.

Por desgracia, la situación que estamos pasando por la culpa del COVID-19 no es una competición; sino una pandemia, dónde ni se ganan carreras, ni se ganan medallas. Se trata de algo mucho más serio, se trata de velar por la salud de nuestros vecinos, de la vida de las personas en riesgo, de ayudar a los trabajadores, a los autónomos y a las empresas de Munera para que el golpe de la crisis económica que nos está arrastrando a todos, sea lo menos doloroso.

En este sentido, le tengo que informar al Concejal de Izquierda Unida, que este equipo de gobierno ha tomado medidas de forma responsable, como todos los Ayuntamientos de todos los municipios del país, tanto para la salud como para la Economía.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 638462D

En relación a esto, voy a dar lectura a un extracto del acta del pleno ordinario del 29 de junio de 2020, concretamente del Informe de Alcaldía.

El Sr. Alcalde, daba cuenta de las medidas tomadas por el equipo de gobierno en relación a la crisis provocada por el COVID-19 en nuestro pueblo:

“Seguiremos trabajando para que se realicen las inversiones prometidas para la seguridad y el bienestar social de nuestros vecinos y vecinas, y que se han visto interrumpidos en cierto modo debido al parón producido por el COVID-19, puesto que los gobiernos están centrando todos los esfuerzos económicos y humanos en la protección de las personas y en la reactivación económica. Con este fin, desde el Ayuntamiento de Munera, también hemos tomado una serie de medidas excepcionales desde la declaración del Estado de Alarma para proteger en la medida de lo posible a nuestros vecinos y vecinas”.

Tras describir las medidas sanitarias y de protección, el Alcalde sigue con las medidas económicas que el grupo Socialista presentaba al Pleno de la Corporación:

“Según se han ido suavizando las medidas del confinamiento, el equipo de gobierno ha mantenido contactos con el tejido social y económico del municipio. Primero, para facilitar la reactivación económica de Munera, con la hostelería, los comercios y de pequeñas y medianas empresas. Segundo, para recabar ideas dirigidas a la puesta en marcha de ayudas desde el Ayuntamiento”

Las consecuencias del confinamiento no han sido ajenas a los Ayuntamientos, y como después veremos en varios puntos del orden del día de esta sesión plenaria, la corporación se está volcando en buscar la forma de ayudar en la medida de nuestras posibilidades, a la protección de las personas y en ayudar a la reactivación económica de los autónomos y empresas de nuestro pueblo.

Hoy traemos al Pleno unas medidas pensadas en el bien de nuestros vecinos y vecinas, y de sus negocios. Espero y deseo contar con el apoyo de toda la corporación en Pleno, porque pienso que en estos asuntos no debe intervenir intereses partidistas. Debe primar el intento de ayudar a todas las personas que de una forma y otra se han visto afectadas por la pandemia. Nuestro pueblo ha demostrado estar a la altura de las circunstancias y ser un municipio con una sociedad solidaria y comprometida. Creo que, nosotros, que somos sus representantes públicos, hoy debemos estar a su altura.

A continuación, voy hacer un breve resumen a los miembros de la Corporación, sobre las propuestas que traemos al Pleno de hoy, entre otras sobre el desarrollo y la ejecución del presupuesto del ejercicio 2.020 y medidas de ayuda económica y social: La situación de Emergencia Sanitaria y por ello el Decreto de Estado de Alarma y sus siguientes prórrogas provocadas por el Coronavirus, está ocasionando algunos desajustes en las previsiones tanto en el estado de ingresos como en el de gastos del vigente presupuesto. Por parte del Equipo de Gobierno, ante esta situación, desde el punto de vista económico y presupuestario se han previsto como situaciones extraordinarias y que por lo tanto necesitan una atención extraordinaria y urgente para todos los vecinos y vecinas del municipio afectados, y que hemos dividido en cuatro grupos:

- 1º. Ayudas económicas y en especial a familias en situación de vulnerabilidad.
- 2º. Ayudas y apoyo al tejido económico y empresarial afectado.
- 3º. Empleo.
- 4º. Atención prioritaria a medidas sanitarias y de salubridad e higiene.

Con esto lo que se pretende de acuerdo con el punto 2º, es que, por la vía del empleo, podamos dar solución también a problemas que puedan tener las familias de nuestro pueblo.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

En cuanto a la estimación económica relacionados con el presupuesto municipal, los datos son los siguientes:

- Disminución en ingresos por tasas y precios públicos, 121.000 euros.
- Disminución en ingresos por convenios y otros, 74.306,01 euros.
- Gastos extraordinarios por el COVID-19 atendidos hasta la fecha, o que se prevén atender, 60.000 euros.

Como decía antes, tengo la esperanza de que esta Corporación se muestre unida en las medidas que vamos a adoptar, puesto que, en esta ocasión, más que nunca debemos estar a la altura de nuestros vecinos y vecinas.

Esto es lo que decía el Alcalde en el pleno del 29 de junio.

Como es evidente, el equipo de Gobierno ha tomado medidas, y las seguirá tomando, adoptando hoy aquí un compromiso vía moción para reflejar en los presupuestos del año que viene ayudas económicas.

Pero no de la forma que pide el concejal de Izquierda Unida en su moción, porque como vamos a justificar seguidamente, la propuesta de IU es injusta.

Digo que es injusta porque pide la exención para el año 2021 a bares y restaurantes del pago de la tasa por ocupación de la vía pública, pero se olvida del resto de negocios de Munera. Existen autónomos y más pequeñas y medianas empresas que también están pasando por situación de crisis. Pero además es injusta la medida en sí propiamente para el sector hostelero, porque ese tipo de ayuda es proporcional, es decir, que quien tiene una gran terraza, recibe un beneficio fiscal mucho mayor que el bar que tenga una terraza pequeña o que no tenga terraza. Por eso, la medida que propusimos los socialistas fue la de una ayuda vía subvención a la que se podían acoger todos los negocios de Munera, sean de la hostelería, construcción, ganadería o cualquiera, y que ese sí que es un sistema justo porque todos reciben la misma ayuda. Y esa será una de nuestras propuestas al pleno.

Además el Concejal de IU, demuestra hipocresía con esta moción. La hipocresía puede venir del deseo de esconder a los demás motivos reales o sentimientos, es esconder sus intenciones y su verdadera personalidad. El Concejal de IU, pide al pleno de la corporación a bombo y platillo que se ayude a los bares y restaurantes de Munera con la exención de las terrazas, pero es el mismo señor que vigila a los bares por sus terrazas para ver posibles incumplimientos. Eso es hipocresía pura y dura. Terminando con esta primera propuesta, quiero hacer una pequeña observación. Ayudar a los bares y los restaurantes, es también consumir en los bares y restaurantes, solo con pasar por delante de sus puertas no se les ayuda mucho.

Con respecto al nº2 de esta moción, consideramos que es una propuesta demagógica, porque la congelación de impuestos es una medida muy popular pero es difícil de cumplir. Como he dicho antes, la disminución en ingresos por tasas y precios públicos por culpa del COVID-19, se prevé en 121.000 euros, la disminución de ingresos por convenios y otros, se prevé en 74.000 euros, y los gastos extraordinarios atendidos y previstos hasta el 31 de diciembre pueden ascender a 60.000 euros. Con estas cifras, no se puede prometer una congelación de impuestos, pero sí dar todas las facilidades que estén al alcance del Ayuntamiento para los pagos de los tributos a los vecinos y vecinas de Munera.

Y sobre el tercer punto, que es la congelación de los sueldos de los cargos políticos, volvemos al punto de partida, cuando decía que esta es una moción que nace viciada, motivada por el rencor y la envidia. Es otra propuesta más que es pura demagogia e hipocresía. Es una propuesta que puede quedar maravillosamente bien de cara a sus votantes, pero que en realidad lo que el Concejal de IU está pidiendo es quitar un derecho a los concejales liberados de este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

**Ley reguladora de bases de régimen local. Artículo 75.**

1. Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El mismo Concejal que va invocando constantemente sus derechos como concejal de la corporación, ahora quiere privar a los concejales de su derecho al pago de las cuotas empresariales que les corresponde. Y esta propuesta viene de un representante de un partido de izquierdas. Bien. Veamos lo que económicamente supone la congelación del sueldo de las dos concejalías liberadas y el alcalde:

- 0,9% de subida para los cargos electos, es decir, que entre los tres son 533.46 euros.

El Concejal de IU propone ahorrar poco más de un 0,01% del presupuesto general del Ayuntamiento con esta medida. Lo dicho, demagogia pura y dura.

Esta moción la vamos a votar en contra, aún a riesgo de mañana encontrarnos titulares con información partidista y que no se ajuste a la realidad, pero advierto, no vamos a otra en contra de ayudar a la hostelería, sino en contra de esta moción, porque como veremos después, vamos aprobar las ayudas concretas, justas y en igualdad para el sector hostelero, además de un compromiso presupuestario a propuesta del grupo socialista.

Se le concede la palabra al portavoz de izquierda unida y este manifiesta, que no va a contestar a las palabras de este señor, ya que sus palabras le definen.

El Sr. Alcalde por último manifiesta que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento desde el primer momento no ha dejado de tomar medidas para paliar los daños colaterales de esta pandemia. Es un compromiso, primero proteger la salud de los vecinos y tomar las medidas necesarias, estarán atentos tanto a los autónomos como al tejido laboral.

A continuación se procede a votar la Moción de Izquierda Unida.

- Votos a favor 4 ( 1 IU, 3 PP).

- Votos en contra 6 (6 PSOE).

José Luis Losa quiere justificar su voto en contra manifestando que le parece injusto que se utilice la desgracia para cuestiones puramente políticas.

De acuerdo con el recuento de votos queda rechazada la Moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida.

**MOCIÓN GRUPO PSOE, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Se procede a dar cuenta de la exposición de motivos por parte de la Concejala Delegada de Igualdad, D<sup>a</sup> Asunción Bódalo Leal.

Cada 25 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional Contra la violencia de las mujeres. En este 2020 se cumplen 20 años de la



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y como cada uno de ellos, quiere mostrar su apoyo a todas las víctimas: a las mujeres asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

Desde el año 2003 han sido asesinadas 1.074 mujeres y desde 2013, 197 niñas y niños han quedado huérfanos. En 2020 han sido asesinadas 41 mujeres, y 23 niños y niñas han quedado huérfanos según los datos a 13 de noviembre. En Castilla-La Mancha han sido asesinadas 3 mujeres.

Este mes de octubre conocíamos los datos de la “macroencuesta de la violencia contra la mujer” encargada en la pasada legislatura socialista. Los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. Las cifras aumentan entre las mujeres más jóvenes: el 60,5% de las mujeres entre 16 y 24 años.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola, y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentra, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género.

La directora ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto del COVID-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. El Partido Socialista ha puesto en el centro de la respuesta la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género en estas circunstancias, y se han considerado servicios esenciales en los planes de respuesta que el Gobierno de coalición ha puesto en marcha. El Gobierno aprobó el pasado 31 de marzo el Real Decreto de medidas urgentes de materia de protección y asistencia las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estas aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural” realizado



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible. Y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo y sustento.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, e impulsado por el Partido Socialista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujer. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de sellos, para acabar con esta violencia.

El partido Socialista siempre ha luchado para que ningún interés partidista estuviera por encima del reconocimiento del drama que supone esta violencia. Drama humano para las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incompreensión y a veces hasta por la indiferencia.

En la legislatura anterior, una de las primeras medidas del gobierno socialista de Pedro Sánchez, fue dar cumplimiento al desarrollo del Pacto de Estado, que llevaba un año paralizado. En pocas semanas, se pusieron a disposición de todos los territorios y entidades locales los fondos para prevenir y combatir la violencia de género. Con el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y lo hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias, desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Munera, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUTZMAN ABENZA GUTILLANON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

2. Impulsar y /o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004 en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y servicios disponibles para atenderlas.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, manifiesta su conformidad con la presente moción.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la Moción con motivo del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

**PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta de la Moción para su debate y votación.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Munera, presenta para su debate y aprobación si procede por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Munera a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º Que por el Sr. Alcalde se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Munera a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular preguntas si el hecho de la adhesión, está sujeto a pago de tarifa a instancia de la FEMP.

El Sr. Alcalde indica que así es y que los municipios entre 2000 y 5000 habitantes, están sujetos al pago de 200 €/año.

Indica que el Equipo de Gobierno estará siempre al lado del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, ya que es política de furo y las subvenciones e inversiones, estarán sujetas al cumplimiento de estos objetivos.

Tras debate del tema por mayoría absoluta de los miembros presentes y los votos en contra del grupo popular (3), se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar en todo su contenido la Moción presentada por el grupo socialista, para la adhesión a la red de entidades locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

### MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA AYUDAS EN EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DERIVADAS POR LA CRISIS DEL COVID-19

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el grupo socialista, al objeto de aprobar medidas de emergencia social, económicas y financieras como consecuencia de la crisis del COVID 19.

La crisis derivada el COVID-19, ha supuesto, desde el inicio de la declaración de la pandemia el pasado mes de marzo, realizar un esfuerzo en la capacidad de reacción de las instituciones para dar respuestas rápidas y eficientes a las necesidades de la ciudadanía en cada una de sus fases. Las primeras medidas fueron dirigidas, como no podía ser de otra manera, a proteger la salud de las personas

El 12 de marzo la junta de Gobierno Local decretaba medidas extraordinarias y urgentes en este sentido. Se suspendieron todas las actividades de ámbito municipal; se crearon grupos de coordinación de acción local con sanidad y con educación entre otros; se iniciaron las campañas de desinfección de vías públicas y de edificios y puntos vulnerables; se pusieron en marcha campañas de sensibilización e información para la prevención de la enfermedad; y se coordinaron grupos de voluntariado para reparto de medicinas, comida, compras de primera necesidad a personas en cuarentena, y coordinación con el voluntariado de confección de mascarillas y batas de protección.

Una vez superada la fase de mayor riesgo para la salud de las personas, fue necesario que el Ayuntamiento, como administración más cercana a las vecinas y vecinos de Munera impulsase medidas de carácter social, económicas, fiscales y de estímulo del tejido económico, que amortiguasen el grave impacto de la crisis sanitaria en la medida que le fuera posible a este Ayuntamiento dentro de sus competencias.

En este sentido, mediante Decreto de Alcaldía sobre medidas económicas durante el estado de alarma del 2 de abril, se adoptaron medidas como la suspensión del cobro durante el tiempo de duración del estado de alarma del servicio de Ayuda a Domicilio, del servicio del Centro de Día, de la Escuela Infantil, la Escuela Municipal de Música y la Universidad Popular.

En cuanto a las tasas, se facilitó la posibilidad de acuerdos respecto a los servicios de Mercadillo Municipal y ocupación de vía pública con mesas y sillas para el sector hostelero, permitiendo la ampliación de los metros de ocupación sin aumento de las tasas. Con el resto de las tasas, se facilitó la posibilidad de fraccionamiento e incluso aplazamiento a solicitud de los afectados.

Sobre el resto de los impuestos municipales, como impuesto de circulación de vehículos, cotos de caza, vados y el IBI (rústica y urbana), gracias a la colaboración de la Diputación Provincial de Albacete a través de su organismo de gestión tributaria GESTALBA, se retrasó el periodo voluntario de pago del 15 de mayo al 5 de agosto 2.020 y se ampliaban 5 meses (hasta noviembre) los fraccionamientos de la deuda en periodo voluntario.

El 29 de junio de 2.020, el Grupo Municipal Socialista presentó al Pleno de la Corporación una batería de propuestas económicas pensadas en el bien de nuestros vecinos y vecinas y de sus negocios. Estas medidas fueron aprobadas, vía inclusión en la modificación de créditos nº1al Presupuesto Ordinario de 2020, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

Grupo Popular, Con las medidas aprobadas en esa sesión plenaria, entre otras se dotó con 30.000€ una partida presupuestaria para la subvención a autónomos y /o PYMES con impacto económico por el COVID-19; una partida con 10.000€ en ayudas para emergencia social; o la ampliación de partida de limpieza con 5.000€ para productos de limpieza y desinfección en Actuaciones por el COVID-19.

Ante la situación extraordinaria en la que se encontraba el municipio, el equipo de gobierno socialista previó una respuesta extraordinaria y urgente para todos los vecinos y vecinas afectados y que se presentaron al Pleno en cuatro grupos:

1. Ayudas económicas y en especie a las familias en situación de vulnerabilidad, aprobando las ayudas económicas y en especie (electricidad, alimentos, calefacción, etc.) a todas y cada una de las propuestas que han sido presentadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
2. Ayudas y apoyo al tejido económico empresarial afectado con la aprobación de la partida económica extraordinaria de 30.000€, para ayudas individuales a las empresas y autónomos de la localidad afectados por el cierre o la disminución de ingresos, con un importe individual de 350 euros, ayudando a la reactivación del comercio, hostelería y otros sectores.
3. Ayudas al empleo mediante la activación de un Plan de Empleo Local potenciando las contrataciones de trabajadores y trabajadoras municipales o la solicitud del programa REQUAL dando cualificación y empleo a otros 9 vecinos y vecinas del municipio. Se han mantenido todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, aun estando cerrados espacios y servicios municipales, reubicando en algunos casos a parte de la plantilla.
4. Atención prioritaria a medidas sanitarias de salubridad e higiene en el municipio. El Ayuntamiento asumió desde el primer momento la desinfección periódica de vías urbanas y zonas vulnerables, aportando medios materiales, económicos y humanos al servicio de voluntariado que se ha generado en Munera durante el confinamiento y activando protocolos de prevención y seguridad en todas y cada una de las actividades que se están organizando de carácter o competencia municipal. La contratación de personas para la limpieza de la piscina municipal durante toda la temporada de verano, la contratación de otra trabajadora para realizar las tareas de limpieza extra del colegio, o la adquisición de pruebas serológicas para la plantilla de los trabajadores municipales expuestos a contagios durante el confinamiento.

No ha sido una tarea fácil a la que ha tenido que hacer frente el Equipo de Gobierno Municipal durante estos meses. Desde el inicio de la pandemia, el Ayuntamiento de Munera ha sufrido una disminución de ingresos por tasas y precios públicos por un valor de 121.000€, además de otros 74.306€ por disminución en ingresos de convenios y otros servicios. El total de gastos extraordinarios por el COVID-19 atendidos hasta noviembre o pendientes de atender hasta final de ejercicio ascenderán a 60.000€, habiendo destinado hasta la fecha casi 31.000€ entre otras cosas, a la adquisición de productos de limpieza y desinfección, servicios extraordinarios de prevención, ayuda económica a familias, gastos extraordinarios (telas, mascarillas, gel hidroalcohólico, etc ...) En ayudar al tejido económico (autónomos y PYEMES) se han destinado hasta la fecha 16.450€.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUTZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021

Posteriormente, el municipio fue desescalando los niveles de confinamiento hasta entrar en la nueva normalidad. Pero pasados los meses estivales, la situación epidemiológica en Munera se fue complicando, aumentando de forma preocupante en el mes de octubre los casos de contagios. La Junta de Gobierno Local adoptó medidas para la protección de los ciudadanos el día 23 del pasado mes, siendo ampliadas éstas por la Consejería de Sanidad al decretar el Nivel 3 el 28 de octubre. Estas medidas tomadas por Sanidad con el fin de bajar la incidencia por contagios y proteger a los vecinos y vecinas, también provocó un perjuicio significativo a la hostelería del municipio, puesto que se redujo el aforo en locales cerrados al 30%, en espacios abiertos al 50%, la supresión del servicio de barra y el cierre de establecimientos hosteleros a las 23:00 horas.

Además, desde el 14 de noviembre, con la ampliación de 10 días más del Nivel 3, la Consejería decretó la suspensión del servicio en el interior de los establecimientos hosteleros.

Con el levantamiento de las medidas especiales y paso del Nivel 3 al Nivel 2, los establecimientos han vuelto al 50% de aforo en espacios cerrados, al 75% en terrazas y espacios abiertos y continúa la supresión del servicio de barra

Ahora, los ayuntamientos, como institución más próxima a los ciudadanos tenemos que dar la respuesta necesaria al alcance de nuestras competencias para hacer frente a las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19. Por eso, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Munera, presentamos un nuevo plan de medidas para afrontar esta inédita y devastadora crisis, conociendo la capacidad de acción y las posibilidades de este Ayuntamiento.

**PROPONEMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN MEDIANTE ACUERDO, DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1. Creación de una partida presupuestaria de ayudas directas en el presupuesto de 2021, con la cantidad a determinar según las necesidades de los autónomos y PYMES de la localidad.
2. Creación de una línea de ayuda directa y extraordinaria al sector de la hostelería de la localidad (bares, cafeterías, restaurantes, pubs, etc...), que se hayan visto afectados por las restricciones de aforo decretadas por Sanidad durante la permanencia en Nivel 3 (desde el 28 de octubre al 14 de noviembre) de 2020.
3. Facilitar durante el año 2021 la ocupación de dominio público municipal con mesas, sillas, veladores, etc... para las terrazas del sector hostelero, permitiendo la ampliación de los metros de ocupación sin aumento de las tasas establecidas en 2019 por los metros ocupados.
4. Acuerdo con la Diputación Provincial de Albacete para que al igual que en 2020, se facilite el pago de los tributos municipales con ampliación de plazos o prórrogas y fraccionamiento de pagos.
5. Dotar de partidas presupuestarias en el presupuesto de 2021 destinadas a emergencia social planes de empleo local y atención prioritaria de la salud, higiene y salubridad del municipio.
6. Acuerdos para favorecer el desarrollo de la hostelería, el comercio y el turismo de proximidad.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

7. Llevar a cabo acciones de sensibilización para el consumo en comercios y empresas de la localidad.
8. Presentar proyectos para la consecución de programas de Recualificación y Reciclaje Profesional (REQUAL) destinados a desempleados y otros programas similares de ayuda a parados.

Interviene Cesar García Hernández como portavoz del grupo popular y manifiesta que le parece una buena iniciativa, pero falta concreción y que medidas se van a adoptar, así como presupuesto de aplicación y más adelante a través de la Junta de Portavoces dar cuenta detallada de todo ello y de cómo se van a aplicar.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que estas medidas de suspensión de la tasas en la Escuela de Música y de actividades culturales, ya fueron propuestas por su grupo en Marzo.

Manifiesta sí mismo que esta Moción si que es oportunista, se pregunta si el grupo socialista la hubiese presentado si no hubiesen presentados ellos una.

Por último manifiesta que el grupo socialista es el Equipo de Gobierno por lo que no es necesario que tragan a Pleno una Moción, sino que adopten las medidas oportunas en cada caso. No obstante va a votar a favor de la Moción porque cree que es buena y necesaria para el pueblo.

José Antonio Calvo Requena portavoz del grupo socialista señala, que es un compromiso de su grupo y equipo de gobierno, el que se contemplen en los próximos presupuestos estas medidas.

Una vez se tenga concretada las cantidades y forma de llevar a cabo estas medidas, se convocará una Junta de Portavoces para que tome en consideración.

Estas consideraciones así son apreciadas por parte del Sr. Alcalde y una vez se tengan serán ratificadas en Junta de Portavoces o de cualquier órgano colegiado.

Por último manifiesta que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, como tal, toma decisiones todos los días en cuanto a la crisis sanitaria o el día día. Llevar al Pleno a través de Mociones actuaciones importantes por parte del Ayuntamiento es una forma de dar participación a toda la Corporación, en la toma de decisiones.

Tras debate del tema por todos los miembros presentes la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros y la abstención del grupo socialista (3), adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar la moción presentada por el grupo socialista, para la adopción de medidas y ayudas de emergencia social, económicas y financieras derivadas de la crisis CIVID 19.

#### **PUNTO CUARTO: INFORMES DE ALCALDIA.**

Por parte de la Alcaldía se informa de que no hay asuntos tratar en este punto del Orden del Día.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

#### PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se abre el turno de ruegos y preguntas.

.- Cesar García Hernández portavoz del grupo popular.

- Pregunta sobre el camión que se ha comprado, si está sujeto a una subvención y por otro lado lo deberían haber comunicado antes.
- Ruego que se proceda a celebrar los Plenos presenciales con las medidas de seguridad necesarias.
- Pregunta sobre unas facturas aprobadas por Junta de Gobierno, de gastos de representación una de 70 € y otra de 80 € en el restaurante El Viso, ¿a que corresponden?.

El Sr. Alcalde responde que el camión es fruto de una subvención de Medio Ambiente a través de los fondos ITIS, así como otras que son de sensibilización medio ambiental. Eso afecta al Punto Limpio donde se va a instalar una cámara así como la mejora del alumbrado.

El que se celebre Pleno presencial, siempre depende de la fase sanitaria en que nos encontremos, ya que como mínimo habrían unas catorce personas en el salón de Plenos. En el momento que se pueda serán presenciales.

Las facturas de dos comidas por gastos de representación, se corresponden una con la visita del Delegado de la Junta y otra con la visita del Vicepresidente de la Diputación.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular que el frontón estaba sin alumbrado y que ya ha sido arreglado.

Le gustaría conocer la aportación municipal en el coste del camión.

El Sr. Alcalde manifiesta que la aportación es el 20%.

.- Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida.

“Señor Alcalde, el 25 de agosto estuve en tu despacho para poner en tu conocimiento a título confidencial las irregularidades por llamarlo suavemente, que detecté en las adjudicaciones de la elaboración el proyecto y dirección de obras en el centro de recepción de visitantes, entregándote un informe jurídico sobre esas irregularidades. Diciéndote que, si actuabas depurando responsabilidades, este documento no saldría a la luz, hasta que me enteré que habías dado orden de encargar un contra informe a los servicios jurídicos externos del Ayuntamiento, dándome cuenta de tu escasa voluntad de llegar al fondo del asunto. Fue entonces cuando tome la decisión de registrar una instancia haciendo oficial este informe jurídico, solicitando se depuren responsabilidades tanto administrativas como políticas, y después haciendo públicas estas irregularidades en prensa y redes sociales.

El Ayuntamiento de Munera, Alcaldía, adjudicó, el pasado 16 de abril de 2020, el contrato menor consistente en la elaboración del Proyecto y dirección de obras en centro de recepción de visitantes a DÍAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L. por la cantidad de 5.203€.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

La empresa DÍAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L., que también es adjudicataria del contrato de servicio de Asistencia Técnica en Materia de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Munera, tiene su domicilio social en Calle Parra nº31, bajo, de la localidad de Albacete y figuran como administradores solidarios de dicha mercantil Don Juan Tomás Díaz Romero y Doña Consuelo Díaz Romero.

El proyecto, no está visado y tiene fecha de elaboración de octubre de 2019, sin especificar día de la firma por Don Juan Tomás Romero. Además no consta registro de entrada del proyecto en el Ayuntamiento de Munera ni tampoco instancia general de presentación por registro electrónico del mismo. Tampoco consta en el expediente administrativo comunicación del Ayuntamiento de Munera alguna dirigida a las empresas que han ofertado. Estas fechas contrastan y no concuerdan con la fecha de adjudicación del contrato menor que, según lo publicado en el Portal de Contratación y la formalización del encargo, fue el 16 de abril de 2020, tal y como he señalado anteriormente. Por tanto, el proyecto tiene fecha de octubre de 2019 y la adjudicación para su elaboración se produce el 16 de abril de 2020, lo que indica, según estas fechas, que se pudo elaborar con anterioridad a su adjudicación.

Según consta en el expediente administrativo la primera factura con cargo a la adjudicación fue emitida por DIAZ ROMERO ARQUITECTOS con fecha 8 de abril de 2020, es decir con fecha anterior a la adjudicación del proyecto.

El Ayuntamiento de Munera adjudicó, según documento de formalización de pedido, el pasado 22 de abril de 2020, el contrato menor consistente en obra civil y ejecución material en obras en el centro de recepción de visitantes de Munera a DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.L. por 47.795€. Contrato menor cuya formalización de encargo se realizó con fecha de 22 de abril y su adjudicación viene publicada en el Portal de Contratación del Sector Público con fecha 12 de mayo de 2020.

En la mercantil DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.L. figuran como administradores solidarios de dicha mercantil Don Juan Tomás Díaz Romero y Doña consuelo Días Romero. Coinciden por tanto los titulares y administradores de los mercantiles DÍAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L y DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.. Destacar que las ofertas de DÍAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L. para la elaboración del proyecto y de DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. para la ejecución de la obra son realizadas el mismo día 14 de octubre. Incluso hay una ofertada presentada para la elaboración del proyecto con fecha posterior a la oferta de obra civil, fechas y plazos que no tienen ninguna lógica y que apuntan a importantes irregularidades en los procedimientos de adjudicación.

No consta en el expediente administrativo comunicación alguna del Ayuntamiento de Munera dirigida a las empresas que han ofertado, y por tanto tampoco consta que el Ayuntamiento remitiera a las citadas empresas el proyecto de obras en el centro de recepción de visitantes.

Según consta en el expediente administrativo la primera factura fue emitida por DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.L.S con fecha 8 de abril de 2020, es decir con fecha anterior a la adjudicación del proyecto y a la adjudicación de la ejecución de la obra.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

No se ha respetado el procedimiento establecido para los contratos menores en los siguientes extremos:

No se han respetado plazos mínimos para la entrega de las ofertas por parte de las empresas "invitadas", ya que una de las ofertas para la realización del proyecto tiene fecha posterior a la oferta de DRS SOLUCIONES INMONILIARIAS INTEGRALES S.L. para la ejecución de la obra en el centro de visitantes. Es decir, la adjudicataria del contrato menor para la ejecución de la obra realizó su oferta, para dicha contratación, antes de cerrarse la adjudicación del proyecto.

No hay justificación posible a la circunstancia de que las ofertas para la adjudicación de la elaboración del proyecto y dirección de obra en el centro de recepción de visitantes y las ofertas para la obra civil y ejecución material (pladur) de las obras, en ese mismo centro, tengan la misma fecha, lo que indica una gravísima irregularidad.

Las ofertas del contrato menor para la obra civil y ejecución material en obras en el centro de recepción de visitantes de Munera se realizaron sin contar con un presupuesto o proyecto previo de referencia ya que no consta en el expediente administrativo que se solicitarán formalmente las ofertas a las empresas, ni consta que se le enviara el proyecto o presupuesto de referencia.

El proyecto no está visado, tiene como fecha de elaboración el mes de octubre, sin concretar día, carece de registro de entrada y tampoco consta instancia de presentación, algo absolutamente irregular.

La adjudicación del contrato para la elaboración del proyecto tiene fecha posterior al propio proyecto que consta elaborado casi siete meses antes.

Se han emitido facturas sin que se hubiera ejecutado ningún tipo de prestación.

Queda constatada y acreditada la adjudicación de sendos contratos menores, a las mercantiles DÍAS ROMERO ARQUITECTOS S.L. para la elaboración del proyecto y dirección de obras del centro de visitantes y a DRS SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L. para la ejecución de la obra civil, resultando la primera de ellas adjudicataria del contrato de servicios para la Asistencia Técnica en Materia de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Munera, y que ambas mercantiles tienen el mismo domicilio social y cuentan con los mismos administradores solidarios, Don Juan Tomás Díaz Romero y Doña consuelo Díaz Romero, que además son hermanos. Por tanto, estamos ante dos sociedades mercantiles absolutamente vinculadas.

\*\*\* La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), además de regular el contrato menor, establece una serie de condiciones y prohibiciones para contratar con la administración pública. El artículo 64 de la Ley, bajo la rúbrica de "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses", establece textualmente:

"Los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.”

Y el artículo 70 de la LCSP establece las condiciones especiales de compatibilidad en los siguientes términos:

1. El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia...
2. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior.

En el procedimiento de contratación (contratos menores) para la elaboración del proyecto y dirección de obras en el centro de recepción de visitantes de Munera y para la obra civil y ejecución material (pladur) en obras en ese mismo adjudicados a las mercantiles DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L Y DRS SOLUCIONES INMOBILIARIA S.L. respectivamente, se ha vulnerado la Ley de Contratos del Sector Público en los siguientes extremos referentes a la lucha contra la corrupción, prevención de conflicto de intereses, condiciones y prohibiciones de contratación con la administración pública: Se ha infringido el artículo 64 de la LCSP al no establecerse medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que existen en las dos contrataciones ya que el personal al servicio del órgano de contratación, en este caso arquitectos al servicio del Ayuntamiento a través de la mercantil DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L., con un interés financiero, económico y personal evidente en el asunto, han resultado los adjudicatarios a través de dos mercantiles vinculadas de forma evidente.

Se ha infringido el artículo 71 de la LCSP puesto que se ha contratado con empresas, que son continuidad y vinculadas entre sí, cuyos administradores prestan servicio al Ayuntamiento de Munera y por tanto están incurso en supuestos de incompatibilidad recogidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y tienen prohibido contratar con el Ayuntamiento.

Se ha vulnerado el artículo 85 de la LCSP ya que no consta en los expedientes ningún tipo de prueba de la no concurrencia de prohibición de contratar por parte de los empresarios; ni el testimonio judicial o certificación administrativa, ni tan siquiera la habitual y sencilla declaración responsable del propio empresario.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

Visto todo esto, referente a los contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Munera, a través de sendos procedimientos de contrato menor para la elaboración de proyecto y dirección de obra en centro de recepción del visitantes de Munera y para obra civil y ejecución material en obras en el centro de recepción visitantes, respectivamente, cuyos adjudicatarios han resultado la empresa DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L. y DRS SOLUCIONES INMONILIARIA S.L. que cuentan con el mismo domicilio fiscal y los mismos administradores, cabe concluir:

En los procedimientos de contratación (contratos menores) seguidos por el Ayuntamiento de Munera se ha incurrido en graves irregularidades de forma y de fondo.

2.- Al contratarse, mediante procedimiento de contrato menor, con los arquitectos que a través de la mercantil DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L. prestan el servicio de Asistencia Técnica en Materia de Urbanismo y Arquitectura al Ayuntamiento de Munera, se ha vulnerado la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Código Deontológico de los Arquitectos y el Pliego que rige la contratación de la asistencia técnica al Ayuntamiento de Munera.

Igualmente se han incumplido los deberes y obligaciones normativas inherentes a la profesión de arquitecto ante la existencia de colisión o conflictos e interés y la consiguiente obligación de abstenerse de participar en los procedimientos de licitación referentes al área de arquitectura y urbanismo del Ayuntamiento de Munera.

3.-No se han respetado las prevenciones procedimentales y las prohibiciones de contratar con el sector público, en este caso con el Ayuntamiento de Munera, establecidas en la LCSP en los casos de conflicto de intereses y causas de incompatibilidad de aplicación a personas físicas y administradores de personas jurídicas.

En la adjudicación de la obra civil y ejecución de obra del centro de recepción de visitantes a la empresa DRS SOLUCIONES INMOBILIARIA SL se ha vulnerado de forma flagrante la prohibición de contratar con la administración pública establecida en el artículo 70.2 de la LCSP, ya que se trata de una empresa vinculada a la encargada de realizar el proyecto y la dirección de dicha obra.

Lo del depósito del agua es más grave que lo anterior pues concurren las mismas incompatibilidades al ser encargado el proyecto al técnico municipal, pero esta vez obviando la ley de contratos menores pues se le ha adjudicado la elaboración del proyecto a dedo, sin tener tres ofertas.

El día 7 de octubre de este año se publica en la plataforma de contratación del Sector Público la adjudicación con fecha del acuerdo del 20 de enero.

El proyecto tiene fecha de febrero.

Aparece en el expediente una factura con 13 de marzo cuando la formalización del encargo es con fecha 30 septiembre y el certificado de aceptación de la notificación del encargo de elaboración del proyecto es del mismo día 30.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021

Señor Alcalde, ¿Estaba usted al corriente que se estaban cometiendo estas irregularidades? Si estaba al tanto, ¿Por qué no hizo nada para impedir las? Como he dicho anteriormente, el día 25 de agosto le presenté confidencialmente un informe para ponerlo al corriente de estas irregularidades y visto este pidió un contrainforme que por cierto no hay por donde cogerlo, una vez recibido este contra informe pidió usted un informe jurídico al Colegio de Arquitectos enviándole el mío, recibe respuesta de la decana del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha diciéndole que al ser un procedimiento municipal no es de su competencia. Pero si se pronuncia sobre las incompatibilidades dándome la razón y remitiendo mi informe a la Comisión Deontológica Profesional por si hay un posible incumplimiento del Código Deontológico por parte del técnico municipal

Señor Alcalde, le ruego tome usted cartas en el asunto para solucionar el problema que tenemos, y depure responsabilidades”.

El Sr. Alcalde indica que él no estaba al tanto de ningún tipo de irregularidades, que a continuación de su puesta en conocimiento ha solicitado un informe jurídico al respecto y también un informe al Colegio de Arquitectos. Todavía no hay dictamen de la Comisión deontológica sobre dicho tema.

La ejecución del proyecto del depósito se ha hecho de urgencia para cumplir con los requisitos de la subvención concedida.

.- Quiere hacer un ruego al primer teniente de alcalde, Jose Antonio Calvo.

“En el Pleno anterior dijo un montón de cosas diciendo que había hecho un ataque hacia su persona.

Usted si que, en un ataque hacia mi persona, dijo que aproveché su ausencia para atacarle y generarle un conflicto con la empresa para la que trabaja, sabiendo que debido a su ausencia no podría contestarme ni defender su honor como profesional.

Mire usted, Señor Calvo, en ningún momento fue un ataque hacia su persona pues yo con usted no tengo nada, ni siquiera lo mencioné. Lo mismo digo en lo referente a generarle un conflicto con su empresa cuando usted lo que está haciendo es defenderla.

Aclaremos que en ningún momento hable de usted, en todo momento me dirigí al alcalde, la máxima autoridad en este Ayuntamiento y creo que usted no es el alcalde, por lo menos el oficial, otra cosa es que sea usted el alcalde en la sombra, pero de todas formas usted para mí es irrelevante.

Recordarle que jamás mencione que usted tuviera alguna incompatibilidad pues como he dicho anteriormente en ningún momento le mencioné. Bueno, posiblemente si tenga alguna incompatibilidad, y es que usted, siendo concejal no puede venir aquí, en este caso al pleno del Ayuntamiento a defender los intereses de la empresa para la que trabaja.

Usted dice que dijo en el pleno de julio, que a finales del año 2019 pasaron al depósito del agua a realizar las tareas de limpieza y desinfección con la periodicidad que indica la ley y



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABEENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

entonces es cuando detectaron el estado del hormigón de las partes no sumergidas en el agua, que estaba muy dañado por las emanaciones del cloro y demás productos químicos con los que la trata, en este caso habla de la cubierta pero no solo es la cubierta la que está añadida, también están dañados los pilares que la sustentan. También dijo que la gravedad de los daños no se podía percibir hasta que el hormigón no se empieza a degradar y se desprenden cascotes de este hormigón.

Dijo usted, que yo dije hasta en tres ocasiones que la empresa concesionaria no había dedicado ni una hora en el mantenimiento de las instalaciones, y que diciendo esto no sólo ponía en tela de juicio su profesionalidad, sino a la de todos sus compañeros a los cuales defiende y a la imagen de la empresa para la cual trabaja.

Con esto último Señor José Antonio Calvo, concejal del partido socialista y teniente de alcalde de este Ayuntamiento, acaba de confirmar a todo el pleno y a todo el pueblo, que usted, como acabo de decir, teniente de alcalde de este Ayuntamiento está defendiendo los intereses de la empresa para la cual trabaja en lugar de defender los intereses de los munereños, usted Señor Calvo debería de saber que como poco, es totalmente incompatible con su cargo de concejal.

Referente a que estoy poniendo en tela de juicio su profesionalidad, usted sabrá, cuando lo único que está haciendo es tratar de justificar lo injustificable.

Siguió usted diciendo, Señor Calvo, que a riesgo de manipular a la opinión pública leí a criterio mío parte del pliego de contratación en lo que afecta al régimen sancionador para pedir en al menos dos ocasiones la rescisión del contrato con la empresa concesionaria por no dar aviso y por no realizar el mantenimiento de las instalaciones, Dijo usted que sería a mi criterio profesional que en este momento es de agente de seguros, pues desconoce que tenga una ingeniería en Construcción Civil. Señor Calvo, usted desconoce muchas cosas de mí, desconoce que he ejercido durante 27 años como mecánico tornero y soldador, y que soy titulado en Maestría Industrial. No, no soy ingeniero en Construcción Civil, pero estoy lo suficientemente cualificado para entender de materiales, metales, oxidaciones y demás.

Leí el pliego de contratación en lo que afecta a sanciones para demostrar que lo que estaba denunciando está contemplado como faltas graves o muy graves, y no precisamente a mi criterio de agente de seguros, sino al criterio recogido en el apartado de sanciones en el pliego de contratación.

Ahora Señor Calvo, díganos usted que titulación oficial tiene para ser tan entendido en la materia y poner en entredicho mis afirmaciones.

Dijo usted, que según el programa de vigilancia sanitaria para agua de consumo de Castilla-La Mancha, se establece la limpieza de los depósitos en tres años. También dijo cuando le pregunté con que periodicidad entran en el depósito, y está grabado, que entran cada tres años. Pues bien, quiero decirle que coja usted la normativa que mejor le conviene para defender a su empresa, obviando lo que dice entre otros el real decreto 140/30020de 7 febrero que obliga a la limpieza de los depósitos del agua al menos con una periodicidad anual, que deberá tener una función de desincrustación y desinfección. Creo que, si la función de desincrustación se



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

realiza, se hubiera detectado el estado del hormigón, y no voy hablar de las medidas que hay que tomar para prevenir la legionela, las revisiones deben hacerse como poco cada tres meses pues con el óxido es el mejor medio de transmisión que tiene. En concreto, su artículo 11.4. dice que “el gestor de los depósitos públicos o privados de la red de abastecimiento o de la red de distribución vigilará de forma regular la situación de la estructura, elementos de cierre, valvulería , canalización... de forma periódica al menos una vez al año”.

Para finalizar su intervención, usted quiso dejar claro a la corporación que no estaba aquí para defender los intereses de nadie ni de ninguna empresa, sino que quería aportar sus conocimientos para ayudar, ¿de qué conocimientos habla usted? ¿acaso es usted titulado en algo para poder aportar sus conocimientos? ¿quién se cree usted que es? ¿qué titulación tiene usted?

También dijo que su único objetivo como concejal es trabajar para su pueblo, sus paisanos. Pues tengo que decirle que ese es el objetivo de todos los que estamos aquí, o es que se cree usted único. Aunque por lo que estamos viendo aquí, flaco favor está usted haciendo a nuestro pueblo a nuestros paisanos y a esta institución, cuando lo que usted dijo y hace, y está grabado, es defender los intereses de la empresa para quién trabaja. Su empresa debería darle un premio por la defensa que hace de ella. Pero con ello está usted incumpliendo con la Ley de incompatibilidades.

También dijo que ser concejal de este Ayuntamiento debe ser un honor y un orgullo, que se pueden hacer políticas sanas y constructivas tanto desde el gobierno como de la oposición porque es lo que nos piden nuestros votantes, y que no se puede hacer una política destructiva basada en el rencor, en la envidia y en la manipulación que, a su modo de ver, no le da dignidad a nadie y menos a esta institución. Corriendo el riesgo de que quién quiera se visto como un Robin Hood, en realidad termine siendo visto por los vecinos de Munera como la vieja del visillo, que vive a base de chismorreos, pero no aporta nada a nuestro pueblo.

Usted dice que mi política es destructiva, basada en el rencor y en la envidia. Esta usted muy equivocado, yo no quiero ser como ustedes pues su política está basada en la falsedad, el sectarismo, la conspiración y en el caciquismo. En cuánto a que hago política destructiva, decirle que ustedes ven política destructora en el momento que un concejal hace oposición y no cierra los ojos ante la política caciquil plagada de irregularidades que ustedes están haciendo.

Defender los intereses de los ciudadanos no es hacer adjudicaciones a dedo, llenas de irregularidades dónde aparece la factura seis meses antes de adjudicar el contrato, no respetando la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Defender los intereses de los ciudadanos es hacer cumplir a ciertas empresas las leyes en materia urbanística con la misma rigidez que se exige a los munereños. No bajándose los pantalones ante éstas.

Defender los intereses de los ciudadanos es repartir el trabajo de los planes de empleo equitativamente y con justicia.

Defender los intereses de los ciudadanos es acabar con los chanchullos que están ustedes cometiendo.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON  
16/03/2021



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 638462D

Defender los intereses de los ciudadanos es acabar con las actuaciones que rallan la prevaricación y la corrupción.

No se trata de política destructiva sino cumplir con el mandato que me encomendó el pueblo, que es la de controlar y fiscalizar las actuaciones del equipo de gobierno, y eso es lo que trato de hacer a sabiendas que me va a acarrear enemistades y por supuesto críticas y represalias de quienes gobiernan en el pueblo.

En cuánto a la disidencia mencionada por usted, decirle señor Calvo, que, dando credibilidad a sus palabras, el PSOE está repleto de tráfugas.

Me gustaría saber cómo se tomarían estos compañeros suyos la calificación que usted les da, entre otros su compañero y amigo Francho Tierraseca, actual delegado de gobierno de la Junta de Comunidades que fue concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Albacete desde el año 1995 hasta el año 1997. El actual ministro de transporte, movilidad y agenda urbana, que llegó al partido Socialista desde el partido Comunista de España, igual que la actual ministra de hacienda y portavoz del gobierno que también llegó al PSOE desde la militancia en el partido comunista de España. La secretaria ejecutiva para la violencia de género en la comisión ejecutiva federal de su partido, Susana Rosa Martínez que llegó desde Izquierda Unida.

Por no hablar de históricos como Rosa Aguilar, Nicolás Sartorius, Cristina Almeida, Diego López Garrido, Jorge Semprun, Jordi Sole Tura, Enrique Curiel, etc. Que se pasaron del partido comunista al PSOE, a su partido.

También tenemos a Irene Lozano que se pasó de UPyD y cómo no, el presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara que llegó al PSOE desde el Partido Popular. No voy a seguir porque estaría toda la noche.

En cuanto a lo de vieja del visillo, no voy a perder ni un minuto en responderle, sólo decirle que de ese tema es usted bastante experto, además de esconderse detrás de esos visillos para desprestigiar me también se esconden detrás de esos visillos para desmentir lo que ustedes dicen que son bulos porque oficialmente y jurídicamente lo tienen todo perdido.

Y hablando de honor, usted no es digno del honor que supone el ser concejal de este Ayuntamiento, deje usted de trabajar para acrecentar su ego personal y le ruego que se centre más en la defensa de los intereses de Munera y los munereños, céntrese usted en eso y deje de ver enemigos, envidias y rencores donde no los hay".

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se están vertiendo acusaciones de distinta índole sin concretar en nada, acusando de delitos de su imaginación. Solicita que de ser así se dirija al juzgado para de esta forma poder defenderse.

Ruega que se concreten las acusaciones para ver en que consisten e identifique los delitos cometidos.

Pasa la palabra al portavoz José Antonio Calvo Requena. Manifiesta que esperaba y no le sorprende la intervención Juan Miguel Torres López, esta es su forma de trabajar Pleno tras



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HHMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON  
16/03/2021



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

**SECRETARIA PLENO**

Expediente 638462D

Pleno, en los puntos del Orden del Día tiene poco que decir y después en el siguiente Pleno interviene siguiendo las instrucciones de sus asesores.

Se reafirma en todo lo manifestado en el anterior Pleno, este señor no hace más que ataques personales. Manifiesta así mismo que no es el Alcalde ni lo pretende como tampoco lo es en la sombra. Nuestro Alcalde es Desiderio Martínez que es el que ha elegido el pueblo, hay quien si ha querido ser Alcalde sin apoyo del pueblo y esto le llena de rencor y envidias.

Manifiesta por último que no es mejor político el que habla mucho y dice poco, sino el habla poco y dice mucho.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,50 horas, se levanta la Sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ  
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXLW 92CT PP3F HMK

**ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 NOVIEMBRE 2020 - SEFYCU 2646567**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24